



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### A. DISPOSICIONES Y ACTOS

#### AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA (BURGOS)

*ACUERDO de 2 de abril de 2019, del Pleno del Ayuntamiento de Brazacorta (Burgos), por el que se aprueba definitivamente el escudo y la bandera municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento de Brazacorta en Sesión de fecha 2 de abril de 2019, acordó:

«Aprobar y adoptar el escudo de armas y bandera municipal de Brazacorta de conformidad con la Memoria justificativa; con la siguiente descripción:

- **Escudo:** *De azur, dos báculos de oro puestos en aspa, acompañados en jefe, flancos y punta por cuatro flores de lis de lo mismo. Brochante sobre el todo, un árbol arrancado en sus colores naturales. Al timbre, corona real cerrada.*
- **Bandera:** *Paño rectangular cuya longitud es una vez y media su altura. De color morado, con dos báculos amarillos cruzados en aspa en el centro, y sobre éstos un árbol con el tronco marrón y las hojas verdes.»*

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Brazacorta, 19 de noviembre de 2019.

*El Alcalde,*  
Fdo.: ROBERTO LOSADA GARCÍA